

## ACTA N° 021 VEINTE Y UNO

### DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL 15 DE MAYO DEL 2020

En la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote, ubicado en las calles 10 de Agosto y A. Montalvo, Cantón Guamote, Provincia de Chimborazo, hoy viernes 15 de mayo del 2020, siendo las 09h300, previa convocatoria del Señor Delfín Quishpe Apugllón, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, se reúnen en Sesión Extraordinaria los señores; ANGEL CHUTO, SEGUNDO GUASHPA, OSWALDO NAULA MANUEL PUCULPALA Y JOSÉ SAYAY, Concejales del GADMCG, Dr. Gonzalo Fray, Procurador Síndico y Marlene Caín Ortiz, Secretaria del Concejo Municipal del GADMCG respectivamente, para tratar los puntos del Orden del Día constantes en la CONVOCATORIA 1. CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE. 2.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL A CARGO DEL CONCEJAL SEÑOR SEGUNDO GUASHPA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMCG.- 3.-CLAUSURA.- El mismo que es aprobado por unanimidad. **DESARROLLÓ.- 1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE.-** El señor Alcalde expresa: Señores Concejales, señor Procurador Síndico, Señorita Secretaria de Concejo siendo las 09h30 instalo esta reunión Extraordinaria del día de hoy viernes 15 de mayo de 2020. **2.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL A CARGO DEL CONCEJAL SEÑOR SEGUNDO GUASHPA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMCG.-** Señores Concejales, señor Procurador Síndico, señorita Secretaria, Arq. Cano reciban un cordial saludo muy buenos días, luego agradecer a ustedes señores Concejales por haber revisado la Ordenanza que consta en cuarenta y cuatro (44) hojas, todos los Artículos están acorde a las necesidades del Cantón Guamote, el día de ayer se quedó en hacer constar los límites Urbanos tanto en la Matriz, como en las Parroquias de Cebadas, Palmira y Palmira Dávalos eso ya está de igual manera de acuerdo a las observaciones realizadas se cambió algunas palabras en varios Artículos, pienso que como el día de ayer ya fue discutido y analizado todo el texto yo pediría al Arq. Cano de lectura solo las partes que fueron cambiadas para poder aprobar en Segundo debate eso no más Señor Alcalde y Señores Concejales; El Arq. Cano Director de Planificación, Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADMCG menciona: Señor Alcalde, señores Concejales voy a proceder a dar lectura los Artículos que fueron corregidos para que quede claro y sea aprobada, por lo tanto debemos poner la fecha de aprobación de la Ordenanza y el N°.; de igual manera se da lectura el **Suelo Urbano de la Parroquia Matriz** esta delimitado de la siguiente manera: Al **Norte** partiendo desde el punto P1 de coordenadas 754442.79, **Este** 9786606.49 **Norte** con dirección Noreste en la carretera lastrada del Sector Piedras Blancas hacia el punto P2 de las coordenadas 754926.57 **Este**, 9786549.57 **Norte**; siguiendo la misma dirección continuamos por la carretera lastrada sector Piedras Blancas hacia la intersección de la Avda. Panamericana en el punto P3 de las coordenadas 755446.10 **Este**, 9786865.48 **Norte**; avanzando por la Dirección Sur por la Avda. Panamericana hasta llegar al puente en el punto P4 de coordenadas 755349.52 **Este**, 9786608.53 **Norte**; giramos en dirección **Este** siguiendo el cause del Río Guamote llegando hasta el punto P5 de coordenadas 755708.52 **Este**, 9786621.32 **Norte**, continuamos en la misma dirección hasta llegar al Camino de Tierra dónde está el punto P6 de coordenadas 755738.55 **Este**, 9786575.93 **Norte**; seguimos por el



camino de tierra hasta el punto P7 de coordenadas 755957.96 **Este**, 9786517.04 **Norte**, giramos en dirección Sureste y seguimos la acequia existente hasta llegar a la Vía de Santa Ana en el punto P8 de coordenadas 756321.26 **Este** 9785598.87 **Norte**; al **Este**: Giramos en el punto P8 en dirección Oeste y siguiendo el camino de tierra nos conectamos con la entrada a la Comunidad Santa Lucía en el punto P9 de coordenadas 755663.39 **Este** 9785798.64 **Norte**; cambiamos en dirección **Suroeste** y cruzamos por predios privados nos conectamos con el punto P10 de coordenadas 755546.61; **Este** 9785712.02 **Norte**; seguimos en dirección Sureste por el camino de tierra hasta el punto P11 de coordenadas 755559.64 **Este**, 9785681.68 **Norte**; giramos en sentido Oeste y continuamos con el camino de tierra hasta llegar al punto P12 de coordenadas 755407.40 **Este** 9785711.76 **Norte**, seguimos por la acequia de agua hasta llegar a la Avda. Panamericana al punto P13 de coordenadas 754959.85 **Este**, 9785493.01 **Norte**, continuando con dirección Sur seguimos por la nueva Panamericana hasta llegar al sector de la entrada del Puente de Andes en el punto P14 de coordenadas 754399.50 **Este**, 9783429.15 **Norte**; Al **Sur**: Partimos del punto P15 de coordenadas 754393.36 **Este**, 9783442.79 **Norte**, en sentido Noroeste por la antigua Avda. Panamericana hasta llegar al punto P16 de coordenadas 754368.76 **Este**, 9783991.91 **Norte**, cambiamos con dirección hacia el Oeste llegando hasta la Plaza de Rastro en el punto P17 de coordenadas 754001.02 **Este**, 9784119.41 **Norte**, seguimos en sentido Suroeste por el camino de tierra y conectamos con el punto P18 de coordenadas 753833.47 **Este** 9783869.22 **Norte**, continuamos en sentido Noroeste por la quebrada hasta el punto P19 de coordenadas 753449.05 **Este**, 9784104.85 **Norte**; Al **Oeste** desde el punto P19 en dirección Norte continuamos por la quebrada hasta llegar a la Planta de Tratamiento de Agua Potable en el punto P20 de coordenadas 753488.63 **Este**, 9784452.58 **Norte**; avanzando por el mismo sentido seguimos por el camino lastrado hasta llegar a la Vía Chacaza en el punto P21 de coordenadas 753494.83 **Este**, 9784889.01 **Norte**; continuamos en sentido Noreste por la Vía Chacaza hasta el punto P22 de coordenadas 754029.87 **Este**, 9785656.93 **Norte**, avanzando por el mismo sentido continuamos por el Canal de Agua existente y bordeando linderos de predios privados nos conectamos con el punto P23 de coordenadas 754211.43 **Este**, 9785993.79 **Norte**; giramos en sentido Oeste bordeando linderos de predios privados nos conectamos con el punto P24 de coordenadas 754068.46 **Este**, 9786002.35 **Norte**, a continuación en sentido Noreste bordeando linderos de predios privados nos conectamos con el punto P25 de coordenadas 754102.32 **Este** 9786153.40 **Norte**, giramos hacia el Este y bordeamos los linderos de los Predios Privados y nos conectamos con el P26 de coordenadas 754398.95 **Este**, 9786254.43 **Norte**, siguiendo el mismo sentido y cruzando la Avda. Panamericana Antigua y bordeando los linderos de los Predios Privados llegamos al punto P27 de coordenadas 754454.57 **Este**, 9786288.95 **Norte**, siguiendo el Canal existente, cruzando predios y el Río Guamote llegando al punto de origen del P1, **cerrando de esta manera el polígono del Suelo Urbano, la Superficie delimitada alcanza un área de 373.79 Hectárea**; los mismos que son aprobados por los señores Concejales; El Señor Alcalde dice: Gracias señor Concejal Presidente de la Comisión creo que estos son los datos del límite Urbano y Rural actualizados una vez más este trabajo es digno de felicitar ya que los datos, el levantamiento de la información son realizados mediante el nuevo sistema de los GPS gracias Arq. Cano; De igual manera da lectura la **delimitación Urbana de la Cabecera Parroquial de Cebadas**: El Suelo Urbano de la Cabecera Parroquial está delimitada de la siguiente manera: Al **Norte**: Iniciamos desde el punto P1 de coordenadas 761972.56 **Este**, 9789031.07 **Norte**, con dirección Noroeste siguiendo por la quebrada nos conectamos con el punto P2 de coordenadas 762700.99 **Este**, 9788959.30 **Norte**, Al **Este**, desde el punto P2 en dirección Sur avanzamos por el camino de tierra hasta el punto P3 de coordenadas 762607.01 **Este**, 9788651.11 **Norte**, avanzamos en sentido Oeste siguiendo el camino de tierra y conectamos al punto P4 de coordenadas 762469.63 **Este**, 9788633.35 **Norte**, en



dirección Sur seguimos con linderos de Predios Privados nos conectamos con el punto P5 de coordenadas 762499.15 **Este**, 9788173.77 **Norte**, seguimos por la pendiente existente pasando por linderos de predios de varios propietarios llegamos al punto P6 de coordenadas 762480.03 **Este**, 9788093.06 **Norte**, **Al Sur**: Iniciamos en el P6 y en sentido Oeste avanzando por el Río Cebadas y conectamos con el punto P7 de coordenadas 761859.99 **Este**, 9788325.96 **Norte**, **Al Oeste**, iniciamos en el punto P7 de coordenadas 761859.99 **Este**, 9788325.96 **Norte**, hacia el sentido Norte por el Río cebadas para conectar con el punto P1 cerrando así el polígono del Suelo Urbano. **La Superficie delimitada alcanza a un área de 51.93 Hectáreas**; Aprobado por los señores Concejales; **Delimitación Urbana de la Cabecera Parroquial de Palmira**: El Suelo Urbano de la Cabecera Parroquial está delimitado de la siguiente manera: **Al Norte**: Partiendo desde el punto P1 de coordenadas 751900.13 **Este**, 9770581.25 **Norte**, avanzamos hasta el punto P2 de coordenadas 751912.39 **Este**, 9770580.68 **Norte**, con dirección Este, cruzando la Avda. Panamericana al **Este**, desde el punto P2 siguiendo el camino de tierra por la Vía Atapo hasta el punto P3 de coordenadas 752848.32 **Este**, 9769411.43 **Norte**. **Al Sur**, desde el punto P4, avanzamos hacia el Norte por el camino de tierra nos conectamos con el punto P5 de coordenadas 752717.37 **Este**, 9769557.78 **Norte**, seguimos por la quebrada en sentido Oeste llegamos al punto P6 de coordenadas 752052.20 **Este**, 9769414.05 **Norte**, en sentido Noroeste seguimos por linderos de varios propietarios hasta conectar con el punto P7 de coordenadas 751779.96 **Este**, 9769574.39 **Norte**, **Al Oeste**, desde el P7 en sentido Norte seguimos la Avda. Panamericana y pasamos el punto P1 que es el inicio del polígono, cerrando así el polígono de Suelo Urbano. **La Superficie delimitada alcanza un área de 49.28 Hectáreas**; Es aprobada por los señores Concejales; **Delimitación Urbana de la cabecera Parroquial de Palmira Dávalos**: El Suelo Urbano de la Cabecera Parroquial está delimitada de la siguiente manera: **Al Norte**: Partiendo desde el punto P1 de coordenadas 751367.54 **Este**, 9772214.54 **Norte**, avanzamos siguiendo el camino de tierra hasta el punto P2 de coordenadas 751549.36 **Este**, 9772132.33 **Norte**, con dirección Sur seguimos el camino de tierra hacia el punto P3 de coordenadas 751514.23 **Este**, 9772028.01 **Norte**, continuamos en sentido Este por el camino de tierra hacia el punto P4 de coordenadas 751708.33 **Este**, 9771948.55 **Norte**. **Al Este**, desde el punto P4 en dirección sur avanzamos por el camino de tierra hasta el punto P5 de coordenadas 751620.15 **Este**, 9771750.90 **Norte**, continuamos en dirección Suroeste por linderos de predios de varios propietarios hacia el punto P6 de coordenadas 751461.04 **Este**, 9771655.63 **Norte**, **Al Sur**: desde el punto P6, avanzamos hacia el Oeste por el camino de tierra y conectamos con el punto P7 de coordenadas 751181.61 **Este**, 9771766.70 **Norte**. **Al Oeste**, desde el punto P7 en sentido Norte seguimos la línea 3a del Tren y pasamos el punto P8 de coordenadas 751251.04 **Este**, 9771930.84 **Norte**, avanzamos en sentido Oeste bordeando la Estación del Tren y conectamos con el punto P9 de coordenadas 751218,44 **Este**, 9771940.55 **Norte**, de la misma manera en sentido Norte pasamos el punto P10 de coordenadas 751239.46 **Este**, 9772023.09 **Norte**, continuamos en dirección Este y pasamos al punto P11 de coordenadas 751292.36 **Este**, 9772025.80 **Norte**, para avanzar en sentido Norte hacia el P1 que es el inicio del polígono, cerrando así el polígono de Suelo Urbano. **La Superficie delimitada alcanza a un área de 17.08 Hectáreas**. Aprobado por los señores Concejales; Continúa el Arq. Cano y dice SEXTA a partir de la aprobación de la presente Ordenanza se prohíbe todo tipo de actividad comercial en las Avenidas, Calles, Pasajes, Aceras, Línea Férrea y demás Espacios Públicos que no sean destinados para el Comercio; El señor Alcalde menciona: Señores Concejales creo que hemos llegado a un punto de análisis a conciencia como Autoridades de las Comisiones y como Técnicos pienso que en esta parte está legalmente con sustento jurídico y con términos técnicos que han actualizado de la mejor manera estas delimitaciones de los linderos tanto de las Cabeceras Parroquiales y de la Matriz creo que está bien claro, pienso que en esto debemos socializar porque las personas han de



querer construir y debemos hacer conocer exactamente por dónde es el límite Urbano y que nosotros dentro de nuestra Competencia en el perímetro Urbano debemos dotar de servicios básicos ya que ellos tendrán unos 200 o 300 metros afuera hacen su vivienda y han de querer conectar los servicios básicos eso debemos hacer conocer que los Barrios Urbanos traten de hacer crecer técnicamente y planificadamente, porque hasta lo que hemos encontrado en el Barrio San Juan Samborondón es una triste realidad sinceramente si me duele. Porque yo también soy de la parte Rural no se sabe si es Rural o si es Urbano y todavía no hay unas calles bien definidas está torcidas porque no hay una planificación urbanística que necesitamos identificar este problema bien arrastrando desde las anteriores administraciones, esperamos dar una posible solución con esta Ordenanza; El Concejal Dr. Sayay dice: Con esta ordenanza que hoy vamos a aprobar gracias a la Dirección de Planificación que ha estado al frente pienso que debe tener los Estudios con toda la Planimetría y de acuerdo a eso si quieren Urbanizar deberán cumplir y tener los servicios básicos ya que el Municipio deberá dar su lineamiento, el Municipio no puede dotar de los servicios básicos en una Urbanización eso les corresponde a los usuarios; El Concejal señor Segundo Guashpa indica: Señores Concejales en la parte Urbana ya cuando van a legalizar se tiene que hacer una observación y decir si ya tienen los servicios básicos ya que el señor que lotiza o vende tienen que dar entregar con esa factibilidad es por eso que nosotros debemos tener un Reglamento para que no estafen también a la gente porque si yo compro un lote de terreno para vivir aquí en Guamote debe tener los servicios básicos y a veces los dueños lotizan como a ellos les convenga incluso sacan pasajes venden los terrenos y cuando la gente quiere legalizar los documentos el Municipio no puede dar paso por cumplir con lo que dicen estas Ordenanzas y la pobre gente queda estafada porque ya no tienen a quien reclamar porque ellos venden y se van; El señor Alcalde dice: Debemos ser muy puntuales en esos casos tenemos que tener mucho cuidado en esta administración señor Vicealcalde yo veo casi a la entrada de Totorillas ahí está un letrado que dice que están lotizando una urbanización yo no se en que se basan ellos para hacer estas cosas eso se llama traficantes de tierras lo que hacen es comprar unas hectáreas y lotizan a lo que crean conveniente pero dónde están los servicios básicos, dónde están los permisos Municipales, nosotros podemos tener una socialización no podemos negarnos podríamos planificar a un corto o largo plazo pero que nos presenten una proyección de urbanización pero deben ir ordenadamente bajo nuestras directrices porque si nosotros no ponemos orden de ley va a quedar desorganizado porque dónde no hay esos comerciantes de lotizadores, urbanizadores con esto mejor señor Vicealcalde quiero que tome cartas en el asunto porque usted es de esa zona de esas Comunidades le pido que cualquier novedad haga saber a la Dirección de Planificación; El señor Vicealcalde Manuel Puculpala menciona: Bueno eso habían comprado a los compañeros de Galtes casi como unas cuarenta hectáreas en dos mil dólares y cuando hicimos la feria vino a decir yo ya tengo urbanizado yo ya tengo por lotes voy a dejar una cancha para que hagan la feria ese señor va a dejar mal ejemplo no está solo en Vélez los compañeros de Galte Laime ahí también está urbanizado otros también quieren urbanizar voy a notificar a esos compañeros para que no estén haciendo esta lotización; El Concejal Pastor Chuto expone: Señor Alcalde, señores Concejales creo que el trabajo hemos realizado todos pero pido de favor que no quede solo escrito sino que aunque sea uno debemos seguir con las actividades y se debe ejecutar y hay que seguir con el proceso que necesitamos para que sirva a la sociedad, El Ing. Carlos Molina, Asesor General del GADMCG menciona: Quiero dar a conocer la Resolución tomada en el Consejo de Planificación Local que es el ente mayor que se aprobó el día de ayer entonces la Resolución aprobada del Consejo de Planificación manifiesta: El Consejo de Planificación Local del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en uso de las atribuciones contempladas en el Art. 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas emite la Resolución favorable sobre



las prioridades y estrategias de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y los Proyectos establecidos en la Coordinación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDYOT del GAD Municipal del Cantón Guamote con las observaciones realizadas con sus integrantes con énfasis en Educación y Salud como objetivos fundamentales de planificación para el período 2019-2023, dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote de la Secretaria de Consejo de Planificación Local el día miércoles trece días del mes de mayo del 2020 que certifica. Presidente y Secretario, entonces con esta Resolución lo que hace es justamente para que el PDYOT realmente sea un proceso de desarrollo en las obras que constan en el Plan; El señor Procurador Síndico dice: Lo que pasa es que hace dos Sesiones atrás el Consejo Local de Planificación emitió las políticas, entonces lo que necesitaba el Concejo es tener esta Resolución para aprobar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, señor Alcalde muchas gracias por haberme permitido trabajar por usted, a los señores Concejales también tengo un nuevo reto profesional señor Alcalde y creo que es el momento de comunicarles a ustedes voy hacer un paso al costado del municipio de Guamote me voy a retirar señor Alcalde para oxigenar Dios le pague por todo señor Alcalde creo que hoy cumplí un año y hoy me retiro ojalá el Jurídico que venga sea más amplio que yo Dios le pague señor Alcalde pero me retiro de ésta Institución; El señor Alcalde expresa: Creo que de nuestra parte sea quien sea los Profesionales de libre remoción nosotros también tenemos que agradecer es verdad unos han ido agradeciendo como lo está haciendo el Doctor pero otros han ido insultando, nosotros hemos dado esa fidelidad de compromiso y como administradores hemos venido trabajando y que tengan esa comunicación, ese dinamismo con los señores Concejales, gracias Doctor no tengo palabras pero igual yo le agradezco por su colaboración que ha dejado este legado de recuerdos, lo que si rogamos es que no quede nada pendiente y que deje solucionando todos los trámites hasta el día de hoy, como dijo hemos cumplido un año pero con ese espíritu de colaboración, sin egoísmos eso hemos puesto en práctica señores Concejales por eso son amplio y flexible para acoger las recomendaciones y sugerencias de cada uno de ustedes, si esta ha sido su decisión nosotros no podemos ir contra su voluntad; El Concejal señor Segundo Guashpa dice: Bueno para aprobar esta Ordenanza quiero agradecer a todos los funcionarios que colaboraron haciendo la misma, por tal razón esta Ordenanza queda aprobada en Segunda instancia yo quisiera que apoyen y estoy también un poco preocupado por la Ordenanza de Límites ya estábamos en primer debate como empezó esta pandemia se quedó y ahora ya queda en esta Ordenanza los límites urbanos y eso quisiera señores concejales que el día martes en el segundo debate también aprueben la ordenanza de los límites Urbanos porque va a ser un poco absurdo que aún no está aprobada la Ordenanza de los Límites y aquí ya va a constar por tal razón pido de favor especial señores Concejales ya aprobamos la Ordenanza de Límites en primer debate, de mi parte como Presidente de la Comisión de Legislación y como me ha tocado presentar esta Ordenanza estoy sumamente agradecido con ustedes aquí debemos ser un equipo de trabajo y empujar el barco hacia donde quiere ir muchas gracias y aprovechar Dr. Fray creo que el mundo es muy pequeño y en alguna parte nos podremos encontrar agradecer por habernos guiado principalmente en las Ordenanzas ya que ha demostrado su profesionalismo, esto ya es decisión de usted de mi parte soy muy respetuoso y pido señores Concejales se pronuncien para su aprobación en Segunda instancia esta ordenanza. **Por unanimidad, Mediante Resolución Nro. 0071-C-GADMCG-2020, RESUELVE:** Aprobar en Segundo y definitivo debate la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a cargo del Concejal Sr. Segundo Guashpa Presidente de la comisión de Ordenamiento Territorial del GADMCG. Al amparo del art. 241 de CRE, art. 12, 28, 29, 41, 42,44 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Art. 11, 14, 27 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUSG) art.55 literal a) y b) del COOTAD. El Concejal Dr. José Sayay menciona: Bueno de mi parte hubiese sido bueno que el Dr. Gonzalo Fray nos acompañe



toda la administración pero lamentablemente cuando uno toma una decisión no hay nada que hacer entonces pienso que el Dr. haya pensado bien para que tome tal decisión nosotros no podemos decir porque lo hace, de mi parte Dr. Fray quiero agradecer por el año que ha venido colaborando con nosotros más que todo ha sido paciente para ayudarnos profesionalmente yo he visto en otras personas existe egoísmo, mejor en cualquier lugar que esté si nos puede ayudar sería bueno y que Dios le siga bendiciendo, de mi parte quiero agradecer profundamente Dr. por estar aquí, por colaborar con la Municipalidad y por ende al pueblo de Guamote y nosotros estaremos muy agradecidos en cualquier parte que Usted esté Dr. Fray; El Concejal Pastor Chuto dice: En primer lugar Dr. Fray Dios tiene un propósito para cada uno de nosotros, en verdad digo por mi cualquier cosa que haya habido algún reclamo algo sepa disculparnos pero como el mundo es redondo si Dios permite nuevamente usted estará aquí en el Municipio, la decisión lo ha tomado usted nosotros no podemos decir espere no más, mejor quiero felicitar Dr. por el trabajo que ha demostrado con su capacidad con su profesionalismo mejor siga adelante para bien de la sociedad gracias Doctor Fray: El Concejal señor Oswaldo Naula expresa: Antes de nada Dr. Fray quiero pedir disculpas por haber solicitado que los trámites se hagan rápido, como Concejales hemos sido frontales, también conocemos usted analizará mucho de la política de la parte técnica yo felicito Dr. Fray por haber asistido a ésta Sesión y poner en conocimiento que usted se va eso nos congratula por esa amistad que nos ha sabido brindar, pueda que en alguna parte nos encontramos y con su profesionalismo nos sabrá brindar su apoyo, yo si reconozco su trabajo que ha sido un magnífico Técnico, un buen Profesional ya que con usted hemos realizado algunas Ordenanzas, lo único que puedo decir es que le deseo mucha suerte que Dios le bendiga en su vida profesional; **3.- CLAUSURA.-** El señor Alcalde dice: Agradeciendo a todos los señores Concejales, Técnicos y Funcionarios del GAD Municipal por este arduo trabajo y en vista de haberse agotado el Orden del Día dejo clausurado la Sesión Extraordinaria siendo las diez horas treinta minutos (10h30)/.

Abg. Marlene Maribel Caín Ortiz  
**SECRETARIA GENERAL DE CONCEJO GADMCG**  
Gcm....

